

RESISTENCIA, 31 JUL 2020

VISTO:

La Actuación Simple N° E2.2020.9787/A; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1525/17, se crea la Plataforma de Servicios Tu Gobierno Digital del Gobierno de la Provincia del Chaco con el objeto de centralizar y facilitar a los ciudadanos el acceso a los servicios web que brinda el Sector Público;

Que dicho Decreto establece que la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, o quien en un futuro la reemplace, será la Autoridad de Aplicación de la Plataforma de Servicios "Tu Gobierno Digital" del Gobierno de la Provincia del Chaco;

Que por Decreto N° 1187/18 - t.v. - se aprueba la estructura organizativa de la ex Secretaría General de Gobierno y Coordinación (actual Secretaría General de Gobernación) donde se definen, entre otras cosas, las responsabilidades y acciones correspondientes a cada oficina del organigrama;

Que atento a que la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación, dependiente de Subsecretaría Modernización del Estado, actúa como órgano rector en materia de sistemas y tecnologías de información y comunicación contando con facultades para definir los lineamientos pertinentes;

Que atendiendo a la necesidad de facultar expresamente a la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación al dictado de todos los instrumentos legales necesarios para el buen funcionamiento de la Plataforma de Servicios Tu Gobierno Digital;

Que resulta imperioso coordinar la ejecución de sistemas informáticos que se adhieran a la Plataforma de Servicios "Tu Gobierno Digital";

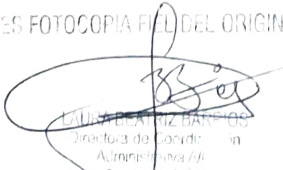
Que por los considerandos anteriores resulta pertinente dejar sin efecto la Resolución N° 1478/17 de la ex Secretaría General de Gobierno y Coordinación (actual Secretaría General de Gobernación), que crea la oficina Centro Coordinador TGD y designa su coordinador, a los efectos de reflejar la organización actual de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación,

Que a tal efecto es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**LA SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACIÓN
RESUELVE:**

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


LAURA BEATRIZ BARRIOS
Directora de Gestión
Administrativa y
Financiera




DSC. NOELIA DINA CANTEROS
Secretaria Gral de Gobernación



Artículo 1º: Facúltase a la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación a establecer los procedimientos, pautas y adaptaciones necesarias para el normal funcionamiento de la Plataforma de Servicios Tu Gobierno Digital, todo con el fin de agilizar y optimizar los tiempos de gestión y brindar un mejor servicio al ciudadano.

Artículo 2º: Establécese que la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Administrar la **Plataforma de Servicios Tu Gobierno Digital - TGD**.
- Regular, establecer e impartir políticas de organización que permitan alcanzar eficiencia y eficacia en la implementación de la Plataforma de Servicios.
- Velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias para garantizar la reserva de los datos pertenecientes a usuarios oportunamente registrados.
- Establecer, modificar y velar por el cumplimiento de la política de privacidad y términos y condiciones de uso, en observancia a las legislaciones vigentes.
- Planificar y coordinar políticas y/o planes de ejecución con organismos públicos para adhesión de nuevos servicios web a la **Plataforma de Servicios- TGD**.
- Establecer las funciones inherentes a los "**Centros de Acreditación Ciudadana**", y la habilitación y control de los usuarios con sus respectivos permisos en la **Plataforma de Servicios- TGD**.
- Establecer y regular los niveles de usuarios de la Plataforma de Servicios, mediante la definición de niveles, o modificación y/o eliminación de los ya existentes con sus consiguientes requisitos.
- Administrar los recursos informáticos necesarios de la Plataforma, y determinación de estándares informáticos para su uso.

Artículo 3º: Déjese sin efecto la Resolución N° 1478/17 de la ex Secretaría General de Gobierno y Coordinación (actual Secretaría General de Gobernación), que crea la Oficina Centro Coordinador TGD y designa su Coordinador.

Artículo 4º: Comuníquese, dese al registro de esta Secretaría General y archívese.

RESOLUCIÓN N° 619



Esc. NOELIA DINA CANTEROS
Secretaría Gral. de Gobernación

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

LAURA BEATRIZ BARRIOS
Directora de Coordinación
Administrativa y
Gestión